MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO DE BIENES RAICES

Fecha:	ARMENIA, 13 de Diciembre de 2023		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	15:00 horas
Lugar:	Sala CIEPS comando de Departamento		

ACTA No_____/ AREAD-GUBIR-2.25

ACTA CUARTO COMITÉ DE OBRA

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CUARTO COMITÉ DE OBRA DEL CONTRATO NO. 35-6-10022-23 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Temas a tratar…
4. Verificación de los compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Quindío, mediante videoconferencia en plataforma TEAMS el día de hoy 13 de Diciembre de 2023 siendo 14:00 horas, previa convocatoria del ordenador del gasto, los integrantes del comité de obra No 04 señores:Teniente Coronel RODRIGO RAMÍREZ POLANCO, Comandante Departamento de Policía Quindío (E), capitán CARLOS ANDRES BELTRAN FLOREZ Jefe Administrativo, Capitán CAMILO ANDRES GARCÍA GÓMEZ supervisor técnico del contrato, Intendente Jefe RICARDO IVAN VEGA RAMIREZ Jefe grupo de Bienes Raíces, Intendente ALBA IRENE GÓMEZ URIBE, Supervisora económica del contrato, Intendente ÓSCAR JAVIER JARAMILLO FAJARDO, supervisor Juridico, Subintendente CRISTIAN ANDRÉS GIL TRUJILLO coordinador del contrato, Ingeniero DIEGO CARDENAS, residente de obra y el señor CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO representante legal, CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.

SUPERVISORES		
Supervisor Jurídico	**Supervisor Técnico**	**Supervisor Económico y Financiero**
IT. OSCAR JAVIER JARAMILLO FAJARDO ESTACION PIJAO	CT. CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ ARQUITECTO Jefe Regional Infraestructura No 3	IT ALBA IRENE GÓMEZ URIBE DEQUI-GUCON
COORDINADOR		
Coordinador Técnico		
SI. CRISTIAN ANDRES GIL TRUJILLO		
GUBIR DEQUI		

2. **Lectura del acta anterior**

No aplica

3. **Tema a tratar**

CUARTO COMITÉ DE OBRA: Se da inicio al cuartor comité de obra, haciendo su intervención el señor Intendente Jefe RICARDO IVAN VEGA RAMIREZ, quien presenta ante el señor ordenador del gasto (e), el grupo de funcionarios por parte de la Policía Nacional, empresa contratante y demás asistentes a la misma e inmediatamente da inicio al a la presentación del cuarto comité de obra, indicando que este es el ultimo corte de obra que se realiza para presente vigencia, donde se da por ejecutado la totalidad de los recursos asignados para esta vigencia, exponiendo mediante presentación, el rubro que se asigno al inicio del contrato, asi como sus modificaciones y adiciones, de igual manera se presentaron mediante material fotográfico, todas y cada una de las unidades intervenidas, mostrando el resultado de las actividades ejecutadas y además los valores correspondientes al presente corte de obra:

VR TOTAL	$ 802.200.000,00	META MENSUAL	$ 160.440.000,00	$ 200.550.000,00	$ 240.660.000,00	$ 200.550.000,00
% PROPUESTO MENSUAL			20,0%	25,0%	30,0%	25,0%
HITO						
FECHA	10/08/2023	30/08/2023	29/09/2023	29/10/2023	28/11/2023	28/12/2023

Se exponen las fotografías que muestran el proceso de terminación de las obras, (Trocaderos, puerto espejo, la india, Montenegro y comando Quindio,

Posteriormente se presentan cada una actividades que serán presentadas para pago, en formato establecido 2BS-FR-0074 así:

BALANCE GENERAL CORTE TRES

COMANDO DE POLICIA QUINDIO

CODIGO	BAÑOS SIJIN COMANDO Y CERRAMIENTO NOMBRE NECESIDAD	VALOR FORMATO 2BS-FR-0074
DEQUI 7-47	MANTENIMIENTO Y REMODELACION BAÑO MUJERES 2DO PISO	$ 18.020.367,51
DEQUI 8-49	MANTENIMIENTO REJA EXTERIOR CERRAMIENTO	$ 17.427.434,51
DEQUI 8-50	CAMBIO DE LUMINARIAS Y CERRADURAS PARA PUERTA	$ 3.640.256,94

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 39.088.058,96
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 7.817.611,79
IMPREVISTOS	1%	$ 390.880,59
UTILIDAD	5%	$ 1.954.402,95
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 371.336,56
TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 10.534.231,89
COSTO TOTAL		$ 49.622.290,85

AE-2023-011843-DEQUI

ESTACIÓN DE POLICIA MONTENEGRO

CODIGO	ESTACIÓN MONTENEGRO NOMBRE NECESIDAD	VALOR FORMATO 2BS-FR-0074
DEQUI-6-37	MANTENIMIENTO Y REMODELACION BAÑO PRIMER PISO	$ 8.704.083,88
DEQUI 6-41	PINTURA INTERNA	$ 37.904.007,70
DEQUI -6-42	MANTENIMIENTO FACHADA	$ 15.012.652,25
DEQUI 6-43	MANTENIMIENTO CIELO RASO Y CAMBIO DE LUMINARIAS	$ 8.748.914,12
DEQUI 6-44	CAMBIO DE PUERTAS	$ 2.162.013,61

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 72.531.671,56
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 14.506.334,31
IMPREVISTOS	1%	$ 725.316,72
UTILIDAD	5%	$ 3.626.583,58
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 689.050,88
TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 19.547.285,49
COSTO TOTAL		$ 92.078.957,05

SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA INDIA

CODIGO	SUBESTACION LA INDIA NOMBRE NECESIDAD	VALOR FORMATO 2BS-FR-0074
DEQUI-2-17	MANTENIMIENTO DE ARMERILLO POR SEGURIDAD OPERACIONAL	$ 4.685.750,96

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 4.685.750,96
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 937.150,19
IMPREVISTOS	1%	$ 46.857,51
UTILIDAD	5%	$ 234.287,55
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 44.514,63
TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 1.262.809,88
COSTO TOTAL		$ 5.948.560,84

ESTACION DE POLICIA FILANDIA

CODIGO	ESTACIÓN FILANDIA NOMBRE NECESIDAD	VALOR FORMATO 2BS-FR-0074
DEQUI-9-51	CAMBIO DE COMODAS	$ 21.284.080,07

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 21.284.080,07
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 4.256.816,01
IMPREVISTOS	1%	$ 212.840,80
UTILIDAD	5%	$ 1.064.204,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 202.198,76
TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 5.736.059,57
COSTO TOTAL		$ 27.020.139,64

VALOR POR UNIDAD

UNIDAD POLICIAL	VALOR FORMATO 2BS-FR-0074
COMANDO	$ 49.622.290,85
MONTENEGRO	$ 92.078.957,05
FILANDIA	$ 27.020.139,64
LA INDIA	$ 5.948.560,84
TOTAL	$ 174.669.948,40

AE-2023-011843-DEQUI

VALOR TOTAL CORTE DE OBRA

RESUMEN EJECUCION CONTRATO	VALOR EJECUTADO
CORTE 1	**$ 227.019.482,47**
CORTE 2	**$400.510.569,13**
CORTE 3	**$174.669.948,40**
FALTA POR EJECUTAR	$ 802.200.000,00

a. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Plan de manejo ambiental, Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar; Revisión de elementos de protección personal y lista de herramientas o equipos a utilizar.

- Se debe realiza control respecto a la documentación, antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios relacionados en las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, de acuerdo los requisitos mínimos estipulados en el presente proceso contractual.

- En coordinación con personal encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se realizará Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos.

- Se coordina con el personal encargado de Gestión Ambiental y se analizan las labores para controlar los impactos negativos ambientales en el manejo de escombros y de residuos de materiales utilizados en obra, controlar, mediante las funciones de supervisión, inspección y corroboración el cumplimiento de disposición final de escombros y residuos de materiales utilizados en obra.

- Se realiza la respectiva verificación de documentos y soportes tales como comprobantes de pago escombro retirado de obra, documento de disposición final de residuos de materiales utilizados en obra.

- En las cuentas de contratos de obra debe anexarse el recibo de pago del FIC correspondiente al corte de ejecución de la obra en cumplimiento al Decreto 2375 de 1974. Pago el cual debe hacerse mensual y cuyos soportes debe presentar con la primera factura.

- El contratista deberá enviar soportes de la afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de los trabajadores que intervendrán en los frentes de obra acordados en este comité al supervisor económico IT. ALBA IRENE GOMEZ URIBE, con plazo 15 días de iniciadas las labores. El supervisor económico podrá constatar esta información con visita en el frente de obra.

- Los aportes parafiscales deberán realizarse de conformidad con la normatividad vigente, de lo cual para efectos del pago debe anexar la respectiva certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste el estar a paz y salvo, debidamente firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007, entre otras.

- Las deducciones de impuestos (retenciones en la fuente) se causarán con la obligación presupuestal una vez presentado los documentos soportes para pago

Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos

Se realiza por parte del supervisor económico los compromisos a tener en cuenta por parte del contratista.

- Se le recuerda al contratista que todo el personal que intervenga en las labores del mantenimiento, debe estar afiliado a Seguridad Social Integral (SALUD, PENSION, RIESGOS LABORALES), así mismo que debe realizar los aportes parafiscales a que este obligado, de lo cual para efectos del pago debe anexar la respectiva certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste el estar a paz y salvo, debidamente firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007, entre otras. El supervisor económico podrá exigir planilla y otro documento soporte de pago de los aportes en mención.

- En los contratos de obra se está aplicando las siguientes deducciones:
 - retención en la fuente por impuesto de Renta
 - retención de IVA
 - contribución (artículo 120 de la ley 418 de 1997, modificada por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006)
 - estampilla pro universidad nacional
 - impuestos territoriales (ICA)

Nota: esta relación de deducciones es de tipo informativa y no exime de las responsabilidades tributarias que le correspondan por ley al contratista.

Nota 1: Todas las actividades o ítems no contemplados (adicionales, extraordinarios, modificaciones) dentro del plan de mantenimiento, que se requieran durante la ejecución para llevar a cabo las actividades de mantenimiento especificadas del plan mensual deberán ser presentados por el contratista con revisión previa y concepto de viabilidad del supervisor técnico ante el ordenador del gasto para su autorización y posterior inclusión o ejecución según corresponda dentro del plazo establecido para dicho plan.

Nota 2: En el caso de actividades de mantenimiento solicitados por fuera del plan mensual de mantenimiento y con la connotación de extraordinarios, el contratista contará hasta con 3 días hábiles a partir de la solicitud por medio físico o electrónico para realizar el presupuesto específico y presentar el documento en el formato establecido, anexando la programación de obra correspondiente ante la supervisión y contará según la complejidad de las actividades de mantenimiento con el tiempo establecido en la programación de obra sin superar los 10 días hábiles a partir de la notificación de la autorización del ordenador del gasto para la ejecución y culminación de las actividades relacionadas. Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará mediante la modalidad de tracto sucesivo y que existen necesidades que se pueden establecer como eventualidades que requieren un mantenimiento correctivo urgente.

4. Verificación de compromisos

Obligaciones del contratista: 1. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo. 2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 3. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	CONTRATISTA	PERMANENTE

ACTA No QUE TRATA DE LA REUNION DEL CUARTO COMITÉ DE OBRA DEL CONTRATO No. 35-6-10022-23 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

4. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 052 del 12 de enero de 2017 5. Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor. 6. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE EJECUCIÓN en los plazos y parámetros establecidos. 7. El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. 8. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 9. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra. 10. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. 11. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra. 12. El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). 13. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, los costos de los consumos correrán por cuenta del contratista 14. Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.		

Teniente Coronel **RODRIGO RAMIREZ POLANCO**
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)

Intendente Jefe **RICARDO IVAN VEGA RAMIREZ**
Jefe Grupo de Bienes Raíces

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: IJ. Ricardo Iván Vega Ramírez Jefe Grupo Bienes Raíces –DEQUI-
Revisado por: IJ. Ricardo Iván Vega Ramírez Jefe Grupo Bienes Raíces –DEQUI-
Fecha de elaboración: 14/12/2023
Ubicación: D:\DISCO D/AÑO 2023\CONTRATO DE MANTENIMIENTO A INSTALACIONES\CONTRATO

Avenida Centenario Calle 2Norte Armenia
Teléfono: 7383980 Ext. 257127
,www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

AE-2023-011843-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE BIENES RAICES

Fecha:	Armenia, 13 Diciembre de 2023		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	15:00 horas
Lugar:	Sala CIEPS comando de Departamento		

ACTA - _____ - AREAD– GUBIR – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL CUARTO COMITÉ DE OBRA DEL CONTRATO NO. 35-6-10022-23 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Rodrigo Ramirez Polanco	Comcan	DEQUI.COMCAN@POLICIA			
CT	CAMILO GARCIA GOMEZ	REGL3	Camilo.garcia0365	1053773283	3102716778	
	Diego Cardenas	Constcom	diego.cardenas.constcom@gmail	93'130.553	3145350460	
P)	Ricardo Ivan Vega Ramirez	GUBIR	DEQUI.GU3.IS@POLICIA.GOV.CO	18419.960	3104202124	
D	Cristian Andres Gil T	GUBIR	DEQUI.GOBI.IS@POLICIA.GOV.CO	1094880714	3216366945	
IT	Alba Tiene Gomez Uribe	GUCON	DEQUI.GUCON@POLICIA.GOV.CO	1088249231	3176710011	ALBA IRGE

Avenida Centenario calle segunda Norte
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA